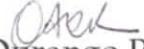


REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

TRASLADO SECRETARIAL N° 021/2016

Siendo las 8:00 am del día 08 de septiembre de 2016, se fija el presente traslado secretarial por el término de 3 días de conformidad con el artículo el parágrafo 2 del artículo 175 del CPACA y el numeral 2 del artículo 244.

  
Ayllin Durango Rhenals  
Secretaria

RADICADO	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBJETO	TERMINO
2016-00254	N y R del Derecho	Osmany Contreras Sotelo	Municipio de Canalete	Recurso	3
2014-00269	Reparación Directa	Victor Capuro Gómez	Nación - Rama Judicial - Fiscalía	Excepciones	3
2015-00167	N y R del Derecho	Ángel Arteaga Hernández	Municipio de Loricá	Excepciones	3
2015-00127	N y R del Derecho	Isolina Negrete Sosa	Municipio de Loricá	Excepciones	3
2015-00118	N y R del Derecho	Martha Valdes Ortega	Municipio de Loricá	Excepciones	3

Se desfija el presente traslado secretarial siendo las 6 de la tarde (6:00pm), del día 08 de septiembre de 2016. El término comienza a contar a partir del día siguiente de la desfijación.

Ayllin Durango Rhenals  
Secretaria